

EJECUTIVO A CONTIN. DEL verbal/Simulación
BLANCA OTILIA, LEIDY VANESSA, JOSE VICENTE, JAIDER Y JAVIER
MAURICIO SIERRA RAMIREZ vs LINA FERNANDA SIERRA YATACUE
19-698-31-12-002-2020-00031-00 Folio 198 L.R. N° 11

...Despacho de la señora jueza el presente asunto para resolver nulidad. Le informo que se encuentra pendiente aceptar la renuncia de la apoderada judicial de la demandada como curador ad litem y reconocerle personería para actuar. El expediente está de forma digital. Sírvase proveer.

Santander de Quilichao, Cauca, 1° de septiembre de 2022

RAFAEL ARCÉSIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil N° 83

Ha pasado al Despacho el presente asunto de ejecución de la sentencia, en el cual la Sra., LINA FERNANDA SIERRA, a quien se le emplazó para comparecer al proceso en calidad de sujeto pasivo de la acción; la cual lo hizo a través de la curadora ad litem, quien la está representando en este asunto como apoderada judicial personal y renunció al cargo de curadora designada.

Por lo anteriormente señalado se **DISPONE:**

- 1. ACEPTAR** la renuncia al cargo de curadora ad litem que venía desempeñando la Dra. LUCY MARCELA OBANDO ARCILA, en representación de la demandada LINA FERNANDA SIERRA YATACUE.
- 2. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA** para actuar a la Dra. **LUCY MARCELA OBANDO ARCILA**, con C.C. N°.1.062.311.535 y T.P.308542 del C.S.J., como apoderada judicial de la señora LINA FERNANDA SIERRA.

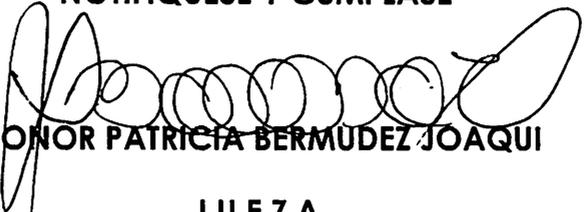
EJECUTIVO A CONTIN. DEL verbal/Simulación
BLANCA OTILIA, LEIDY VANESSA, JOSE VICENTE, JAIDER Y JAVIER
MAURICIO SIERRA RAMIREZ vs LINA FERNANDA SIERRA YATACUE
19-698-31-12-002-2020-00031-00 Folio 198 L.R. N°. 11

3. **Vuelva** el asunto al Despacho para resolver lo pertinente respecto a la nulidad planteada por la parte demandada.

TENER en cuenta las partes que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico: **j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN
JUEZA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 101 de hoy 2 de septiembre
2022.

HORA: 8:00 A. M.

RFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ

SECRETARIO